



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

79

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

3 JUL 2020

Se pone en conocimiento de la parte incidentante, para lo que estime pertinente, la documentación remitida por la entidad convocada, con la que informa que dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho Judicial.

Por tanto, hágasele saber a la actora que de no efectuar manifestación alguna en el término de tres (3) días, se dispondrá el archivo del presente trámite.

Comuníquesele por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE.


JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2018-00077
U

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.

DIY Hoy - 6 JUL 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO